

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 18 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 32 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILDES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº. 10.715	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
H O R A R I O	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 160 del 28-3-79	— Aprobar el Acta celebrada en la Ciudad de Salta el 22 de noviembre de 1978 en las oficinas de la Dirección General Agropecuaria	1379
RESOLUCIONES SINTETIZADAS		
M. de Economía Nº 355-D del 29-3-79	— Renuncia de la señora Irma Teófila Riviriego de Rosales	1380
M. de Economía Nº 356-D del 29-3-79	— Reconocer diferencia de haberes a favor de la señorita Nelly del Carmen Allo	1380
M. de B. Social Nº 357-D del 29-3-79	— Renuncia del Dr. Ricardo Carlos Lara	1380
M. de B. Social Nº 358-D del 29-3-79	— Designar interinamente a la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado	1380

	Pág.
M. de Gobierno Nº 359-D del 29-3-79 — Prorrogar contrataciones y designaciones temporarias de personal dependiente del área de este Ministerio	1381
M. de Gobierno Nº 360-D del 29-3-79 — Prorrogar contrataciones y designaciones temporarias de personal dependiente del área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura ..	1381
M. de B. Social Nº 361-D del 29-3-79 — Designar a la Srta. Silvia Susana García	1382
M. de Economía Nº 362-D del 30-3-79 — Prorrogar diversas designaciones temporarias de personal que presta servicios en el área de este Ministerio	1382
M. de Economía Nº 364-D del 30-3-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de los señores José Paulino Giménez y Teófilo Hugo Miy	1382
M. de B. Social Nº 365-D del 30-3-79 — Designar en carácter de interino al doctor Gerónimo Luis Croco	1382
M. de B. Social Nº 366-D del 30-3-79 — Designar a la Srta. Alicia Eugenia Pilás	1383
M. de B. Social Nº 367-D del 30-3-79 — Renuncia de la Srta. Eloísa Nilda Rojas	1383
M. de B. Social Nº 368-D del 30-3-79 — Renuncia de la Srta. Elsa Villegas	1383
M. de B. Social Nº 369-D del 30-3-79 — Autorizar a la Dirección General de Promoción, convoque a licitación pública para la adquisición de diversos elementos agrícolas con destino al Proyecto de Centro de Desarrollo Comunitario del Bermejo	1383
M. de B. Social Nº 370-D del 30-3-79 — Renuncia del doctor Hugo Herrera	1383
M. de B. Social Nº 371-D del 30-3-79 — Pago de las licencias anual reglamentaria y compensatoria, no usufructuadas por el señor Héctor Francisco Rojas	1383
M. de B. Social Nº 372-D del 30-3-79 — Reubicar presupuestariamente a dietistas dependientes de distintas Unidades de Servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1383
M. de B. Social Nº 373-D del 30-3-79 — Designar en carácter de personal temporario al doctor Rodolfo Félix Lajad Avellaneda	1384
M. de Economía Nº 374-D del 30-3-79 — Renuncia de la Sra. Encarnación Guil de Santillán	1384

EDICTO DE MINA

Nº 34019 — Antonio Safigueroa	1384
Nº 34018 — Juan R. Falchi	1385
Nº 34017 — Juan R. Falchi	1385
Nº 34016 — José Edmundo Navarro Correa	1385
Nº 33984 — Boroquímica SAMICAF	1385
Nº 33983 — Ramiro Cornejo Torino	1385

LICITACION PUBLICA

Nº 34064 — A. G. A. S.	1386
Nº 34062 — A. G. A. S.	1386
Nº 34023 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1	1386
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1386
Nº 33952 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 22	1386

EDICTO CITATORIO

Nº 33924 — Serafín Barrios Molina	1386
Nº 33921 — Justina Arias de Cardozo	1387

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 34089 — Francisco Antonio Ruiz	1387
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34088 — Aduana de Pocitos	1387
------------------------------------	------

RESOLUCION

Nº 34100 — Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Nº 3130	1388
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 34098 — Carlos Lorenzo Fort	1389
Nº 34097 — Jaime Basok	1389
Nº 34094 — Gregorio Pérez Márquez o Gregorio Pérez	1389
Nº 34090 — Marcelino Adolfo Espinoza	1389
Nº 34086 — María Mejía de Lozano	1389
Nº 34083 — Paz Eloísa Gómez	1389
Nº 34081 — Ernesto Ponce	1389
Nº 34060 — Javier Comas Ferrán	1389
Nº 34050 — Ana María Loza de Farfán	1389
Nº 34043 — Paz Jesús	1389
Nº 34045 — Ramos Figueroa, Juan o Juan R. Figueroa	1390
Nº 34044 — Guillermo Abán	1390
Nº 34040 — Lorenza Bulacio de Torres	1390

REMATE JUDICIAL

Nº 34085 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.601/78	1390
Nº 34073 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.177/78	1390
Nº 34072 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.931/78	1390
Nº 34071 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.087/77	1390
Nº 34068 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.391/79	1390
Nº 34058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.403/79	1391
Nº 34057 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.599/78	1391
Nº 34056 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.089/78	1391
Nº 34055 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.048/77	1391
Nº 34047 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 53.679/77	1391
Nº 34041 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 159/77	1391
Nº 34034 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.877/79	1392
Nº 34020 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 37.906/77	1392

POSESION VEINTENAL

Nº 34082 — Salmoral Dámaso	1392
Nº 34006 — Vicente Arquati	1392

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 34096 — Yelich Gregorio Justo y otros	1392
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 34084 — Victoria S. C. A.	1393
-----------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34099 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 15-4-79	1399
Nº 34095 — Bochín Club Orán, para el día 4-5-79	1399
Nº 34093 — Club Deportivo Municipal - Cuachipas, para el día 30-4-79	1400
Nº 34092 — Salta Polo Club, para el día 5-5-79	1400
Nº 34091 — Salta Polo Club, para el día 5-5-79	1400
Nº 34087 — Federación Salteña de Fútbol, para el día 28-4-79	1401
Nº 34080 — Club Atlético Libertad - Metán, para el día 29-4-79	1401
Nº 34074 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 15-5-79	1401

	Pág.
Nº 34070 — Círculo Aguaray, para el día 22-4-79	1402
Nº 34069 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 15-5-79	1402
Nº 34067 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 4-5-79	1402
Nº 34066 — Peña Española Sociedad Cultural y Recreativa, para el día 29-4-79	1403
Nº 34065 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 9-5-79	1403
Nº 34059 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 27-4-79	1403
Nº 34052 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., para el día 30-4-79	1404
Nº 34039 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 12-5-79	1404
Nº 34033 — Caminos S. A., para el día 30-4-79	1404

RECAUDACIONES

Nº 34104 — Del día 17-4-79	1405
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

Salta, 28 de marzo de 1979

RESOLUCION Nº 160

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 34 - 95.885/78.

VISTO: Que mediante Ley Nº 5215/77 se aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, para la ejecución y desarrollo de los estudios para el "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Subterráneos del Chaco Semiárido de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 3º del convenio aludido, se establece que "La Provincia" y "Recursos Hídricos" integrarán un Comité Coordinador de El Proyecto, designando cada una de ellas un representante titular y un alterno, cuya misión fundamental será hacer práctica y eficaz la colaboración pactada;

Que por el Art. 4º del mismo convenio se establece que "Recursos Hídricos" designará al director del Proyecto, de común acuerdo con "La Provincia", quien será responsable de la conducción operativa y ejecución del mismo;

Que mediante Decreto Nº 1735 del 31 de octubre de 1978 se designan integrantes del Comité Coordinador del Proyecto "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Subterráneos del Chaco Semiárido de la Provincia de Salta", a los siguientes funcionarios: Lic. Gerardo Marcos Márquez, Director del Proyecto; Ing. Federico Murguizur, Representante Titular y Geólogo; Víctor Marcon, Representante Alterno;

Que teniendo en cuenta el Acta labrada el 22 de noviembre de 1978 con la presencia del doctor José García en su carácter de representante titular por la Subsecretaría de Recursos Hídricos ante el Comité Coordinador del Proyecto, y los señores Ing. Federico Murguizur y Lic. Gerardo Marcos Márquez en su carácter de representante titular de la Provincia de Salta y Director del Proyecto respectivamente, se hace necesaria la aprobación de la misma mediante el correspondiente instrumento administrativo;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Acta celebrada en la Ciudad de Salta el 22 de noviembre de 1978 en las oficinas de la Dirección General Agropecuaria, cuyo texto a continuación se transcribe:

"ACTA. — En la Ciudad de Salta, a los 22 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en las oficinas de la Dirección General Agropecuaria el doctor José García en su carácter de representante titular por la Subsecretaría de Recursos Hídricos ante el Comité Coordinador del Proyecto, designado al efecto por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos, por una parte, y el Ingeniero Federico Murguizur en su carácter de representante Titular de la Provincia de Salta, y el Licenciado Gerardo Marcos Márquez en su carácter de Director del Proyecto, designados ambos según Decreto Nº 1735 del 31 de Octubre de 1978, consideraron los lineamientos generales para la puesta en marcha del proyecto "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Subterráneos del Chaco Semiárido de la Provincia de Salta" que resulta del convenio firmado en su oportunidad entre el señor Subsecretario de Estado de Recursos Hídricos de la Nación Ingeniero Carlos Alberto Ballester, y el señor Gobernador de la Provincia de Salta Capitán de Navío (RE) Roberto Augusto Ulloa.

"De acuerdo a los puntos tratados en el Acta de fecha 21 de Junio del presente año, en el que se dan los lineamientos básicos y se aclaran, por ésta, las funciones del Comité Coordinador y del Director del Proyecto, quedando las partes notificadas de la nota enviada por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos con fecha 25 de Julio del corriente año, en la que se fijan las funciones y atribuciones del Comité y el Director, quedando aclarado la falta de definición del Artículo 3º del Convenio firmado el 21 de abril de 1978.

"En lo que respecta al Area de estudio fijada para una primera etapa, la misma comprende el Paralelo 25 por el Norte, el límite Interprovincial de Salta y Chaco por el Este, el límite Interprovincial con Santiago del Estero por el Sur y cerrando el Río Juramento-Ceibalito por el Oeste, tomándose el lote fiscal 37 Tolloche, como área piloto para realizar los trabajos de detalles

en hidrogeología y captación con el propósito de colonizar sus 52.000 Has.

“La metodología de trabajo se conviene en mantener la presentada para todo el proyecto (se adjunta en anexo) y del que se toma como base para el desarrollo de esta primera etapa.

“La duración de los trabajos de esta primera etapa se fija en ocho meses a partir de la fecha.

“La constitución de los equipos de trabajo, por disciplina, lo formarán los profesionales y auxiliares de planta permanente y contratados de la Dirección General Agropecuaria y de la Administración General de Aguas de Salta, con el apoyo de los Departamentos específicos que las necesidades lo requieran. Los ayudantes técnicos serán contratados por el Proyecto y los mismos deben ser estudiantes del último curso de la carrera de Geología de la Universidad Nacional de Salta.

“Los trabajos de perforaciones, de exploración y explotación así como la abertura específica de obra y prospección estarán a cargo de los proyectos concurrentes de abastecimiento poblacional, como de colonización del Lote Fiscal Tolloche a encarar por el Gobierno Provincial.

“Los viáticos de los afectados al proyecto serán los que fija la Provincia para sus agentes, el INCYTH por su parte fijará los viáticos de ley que fija para los suyos.

“El manejo de los fondos del Proyecto estarán a cargo del Director del proyecto y de un técnico contable quienes deberán rendir cuenta de su uso al Comité Coordinador.

“A los efectos de dar cumplimiento a los programas presentados en el término de ocho meses, en el que el desarrollo de las tareas se programaron por disciplinas y en tiempos parciales de actuación de los profesionales y técnicos afectados, la Dirección del proyecto solicita se contemple una sobreasignación del personal participante por la Provincia para que puedan cumplir con sus obligaciones en tiempo completo y con dedicación total a las tareas a realizar. A los efectos el doctor José García consultará a la Subsecretaría las posibilidades de ser contemplada dicha sobreasignación por parte del proyecto, comunicando lo resuelto a la brevedad.

“Con este acto se da por iniciados los trabajos, quedando pendiente la sobreasignación solicitada, y se fija como fecha tentativa de reunión del Comité Coordinador para el día 20 de Diciembre del corriente año a los efectos de evaluar el avance del programa, fecha ésta que de no ser modificada por las partes se considera en firme, estableciéndose como sede de la misma esta ciudad.

“Firman de conformidad: Dr. José García — Ing. Federico Murguizur — Lic. Gerardo Márquez”.

Art. 2º — Designanse responsables ante el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, del manejo de los fondos del Proyecto “Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Subterráneos del Chaco Semiárido de la Provincia de Salta”, al Director del mismo, Lic. Gerardo Marcos Márquez, L. E. Nº 7.242.807, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, y a la Secretaria Técnica Administrativo Contable señorita Miriam Concepción Núñez, L. C. Nº 10.579.676, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, debiendo cumplir estrictamente las disposiciones

contenidas en la Ley de Contabilidad vigente Nº 705 (t. o. 1972).

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos; H. Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Morosini (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4260 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 355-D - 29-3-79 - Expte. Nº 22-96235/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de marzo de 1979, la renuncia presentada por la señora Irma Teófila Riviriego de Rosales, Legajo Personal Nº 00311, L. C. Nº 3.490.345, Agrupamiento B-I-16 de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 356-D - 29-3-79 - Expediente Nº C/14-07936/79.

Artículo 1º — Reconocer la diferencia de haberes existentes entre las categorías B-II-10 y B-I-20, por mayor responsabilidad, a favor de la empleada de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señorita Nelly del Carmen Alló, Agrupamiento B - II - 10, Legajo Personal 00657, por el importe de Trescientos setenta y un mil novecientos setenta y ocho pesos (\$ 371.978) por las tareas desempeñadas en el período comprendido entre el 2-1-79 al 5-2-79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 357-D - 29-3-79 - Expte. Nº 45.178/78 - Cód. 66.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 31 de marzo de 1978, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Carlos Lara, libreta de enrolamiento Nº 8.283.427, clase 1950, legajo número 27485, matrícula profesional Nº 822, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”, Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 358-D - 29-3-79 - Expte. Nº 48.611/79 - Cód. 66.

Artículo 2º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado, libreta cívica Nº 6.029.986, clase 1949, matrícula profesional Nº 1126, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de

guardia "B", en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 359-D.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de abril de 1979 y por el término de tres (3) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, quienes prestan servicios en los organismos y dependencias que en cada caso se especifican, correspondientes al área de este Ministerio:

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Personal Temporario.

Norma Elizabeth Burgos, B-II, Auxiliar Oficina de Personal.

José Antonio Lobos, G-II, Personal Sección Mayoría.

Gerónimo Daniel Schiffitto, G-II, Personal Sección Mayoría.

Santos Alberto Gerónimo, G-II, Chófer Proy. Esp. Multinacional.

Martín Lucindo Nievas, Topógrafo Comisión de Límites Interprovinciales.

Dirección Provincial de Defensa Civil:

Personal Temporario.

Juan Carlos Bianchi, B-I, Colab. Organización y Planificación.

Bernardo Carrizo, G-II, Chófer.

Delfín Flores, G-II, Personal de Servicio.

Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas:

Personal Temporario.

Berta Flaviana Aylan de Balderrama, B-II, Encargada Oficina Seccional de Santa Victoria Este.

Personal Contratado.

Dra. Susana Raquel Alday, Asesora Letrada.

Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes:

Personal Temporario.

Manuel Antonio Olazo, G-II, Personal de Servicio.

Art. 2º — Los haberes del personal comprendido en la prórroga dispuesta precedentemente, se imputarán a la partida presupuestaria fijada al 31-III-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución 360-D - 29-3-79

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de abril de 1979 y por el término de tres (3) meses, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, quienes prestan servicios en los organismos que en cada caso se especifican, correspondientes al área de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:

Dirección General de Cultura:

Personal contratado. - Integrantes del Ballet Juvenil Pcial.

María Elena Ayarde.

María Elizabeth Hernández.

José Merardo Guerra.

Marina Azucena Bohuid.

Silvia Ester Rivero.

Eleonora Mónica Ebber.

Gladys Mabel Verón.

Personal temporario.

Carmen Choque, B-II, Bibliotecaria del Conv. San Francisco.

Servicio de Planeamiento Educativo:

Personal temporario.

Alicia Ramos de Lloret, Auxiliar Técnico, Departamento Curriculum y Perfeccionamiento Docente.

Ana M. Navarro de Gottfredi, Auxiliar Técnico Dpto. Análisis e Investigación.

Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón":

Personal contratado.

Pedro Zalazar, G - II, Encargado preservación Ruinas Arqueológicas de Santa Rosa de Tastil.

Personal Temporario.

Susana Vizcarra de Pérez, B-II, Auxiliar administrativa.

Dirección General de Enseñanza

Media, Técnica y Superior:

Personal temporario.

Victor Hugo Castro, B-II, Personal administrativo Colegio Sec. "Gral. José de San Martín".

María Dagún de Soto, G-II, Personal de Servicio Escuela de Educación Técnica "Juana Azurduy de Padilla" Nº 8.

Teresita Garnica de Liendro, G-II, Personal de Servicio Profesorado de Jardín de Infantes.

Victorina Tolava de Ontiveros, G-II, Personal de Servicio Profesorado de Jardín de Infantes.

Apolinaria Prini de Villarroel, G-II, Personal de Servicio Escuela de Educación Técnica "20 de Febrero de 1813" Nº 4.

Alejandro A. Ferreyra, G-II, Personal de Servicio Colegio Secundario "Prof. Néstor O. Palacios".

Escuela de Música de la Provincia:

Personal temporario.

Ricardo Velazco, Técnico en mantenimiento de pianos.

Escuela Provincial de Bellas Artes

"Tomás Cabrera":

Personal temporario:

Micaela Rebolledo, G-II, Personal de servicio.

Escuelas de Manualidades de la Provincia:

Personal temporario (G-II de Servicio):

Ana Blas de Sánchez - San Ramón de la Nueva Orán.

Blanca Natividad Peñaloza de Ferrari - Rosario de la Frontera.

Elina Sorraire - Rosario de Lerma.
 Elda Cristina Galarza - Colonia Santa Rosa.
 Tránsito G. Sajama de Figueroa - Esc. "Dr. Joaquín Castellanos".
 María Guantay de Arnedo - Esc. "Dr. Joaquín Castellanos".

**Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia:
 Personal temporario.**

José Ramón Gradin, B-II, Auxiliar administrativo.

Art. 2º — Los haberes del personal comprendido en la prórroga dispuesta precedentemente, se imputarán a la partida presupuestaria fijada al 31-III-79.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 361-D - 29-3-79. - Expte. Nº 48.590/79 - Código 66.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Silvia Susana García, documento nacional de identidad Nº 10.451.880, clase 1952, matrícula profesional Nº 44, en el cargo de clase 09, categoría 14, para desempeñarse como fisioterapeuta en el Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 362-D - 30-3-79 - Expte. Nº 22-96462/78 y Agregados.

Artículo 1º — Prorrogar, con vigencia al 1º de abril de 1979, y por el término de cinco (5) meses, las siguientes designaciones temporarias y/o sus prórrogas, cuyos vencimientos operan el 31-3-79, para que el citado personal continúe prestando servicios en los organismos que se consignan; manteniéndose las remuneraciones fijadas en los respectivos instrumentos de designación y/o prórroga:

Dirección General de Rentas:

Vera de Aráoz, Teresita del Carmen
 Aguirre, Antonio Manuel
 Arias, Héctor Alejandro
 Calvo, Rubén Darío
 Cauzarano, Adolfo Luis
 Chaile de O'Shee, Ana María
 Pantoja, Rosalinda Virginia
 Plaza, Jorge Antonio
 Quiroga, Irma Susana
 Rangeon, Luis Antonio
 Reyes, Susana Mirta
 Romero, Roberto Daniel
 Gillieri, Alfredo Roberto José
 Barrera, Graciela del Carmen
 Vázquez, Alfredo Manuel
 Pozza, Martín Luis
 Zubieta, Angel Julio
 Rueda, Luis Adolfo
 Celedón, Miguel Angel
 Albeza, Fernando Gerardo
 Ceridono, Sergio Antonio
 Miranda, Raúl Antonio
 Abraham de Guzmán, Silvia Angélica
 Isella, José Oscar
 Cisneros Díaz, Elizabeth Graciela
 Colodro, Susana Rebeca

Burgos, Rafael Enrique
 Barrera, Reynaldo Félix
 Zotto, Rolando Roque
 Bertonasco, Francisco José
 Morcos, Jorge Emilio
 De Urrutia, Susana Edurne
 Suárez, Joaquín Baltazar
 Subelza, Nora Susana
 Yanello, María Elena
 Marco, Silvia Elizabeth
 Bogado, Martha Leonor

Dirección General de Inmuebles:

Rivero, Alfredo
 Del Valle de Cuevas, Olga Elvecia
 Salvadores, Carmen
 Díaz, Silvia Elena
 Ferril, Miguel Angel
 Sánchez, Mario Oscar
 Robin, Luisa del Valle
 Guantay, César
 Quipildor de Camperos, Berta
 Renfijes, Juan José
 Torres, Néstor Merardo
 Robles, Federico Joaquín
 Gerbino, Juan José
 Aramayo, Rubén Darío
 Díaz de Abraham, Elsa
 Nisiche, Juan Carlos
 Hadad de Costa, María Esther
 Rojas, Teolinda Elena
 Vélez, Carlos Alfredo
 Samudio, Gloria Eugenia
 Martínez, Julio Roque

Dirección General de Compras y Suministros:

Arcalá, Rosa

Dirección General de Presupuesto y Finanzas:

Loboda, Jorge Ariel
 López, Margarita del Carmen

Dirección de Comercio

Quintana de Pettinaroli, Angela del Carmen
 Wilde, María del Rosario

Contaduría General de la Provincia:

Blanco Peñalba, María Alicia
 Costanzo de Lera, Silvia E.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 364-D - 30-3-79 - Expte. Nº C/14-07899/79.

Artículo 1º — Fijar sobreasignación mensual por tareas de mayor responsabilidad a los señores José Paulino Giménez, Agrupamiento B-II-08, correspondiente a la diferencia de las categorías 08 a la 13, y a Teófilo Hugo Miy, Agrupamiento B-I-06, correspondiente a la diferencia de las categorías 06 a la 17, ambos de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a partir del 1º de enero de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, mientras se desempeñen en los cargos de Inspector de Caza y Pesca y Jefatura de la Sección Pasturas, respectivamente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 365-D - 30-3-79 - Expte. Nº 48.764/79 - Cód. 66.

Artículo 3º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus

funciones, al doctor Gerónimo Luis Croco, libreta de enrolamiento Nº 10.611.925, clase 1952, matrícula profesional Nº 340, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (odontólogo), en la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Servicio Odontológico de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 366-D - 30-3-79 - Expte. Nº 48.655/79 - Cód. 66.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Alicia Eugenia Pilás, documento nacional de identidad Nº 12.553.214, clase 1956, matrícula profesional Nº 1025, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 367-D - 30-3-79 - Expte. Nº 49.139/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Eloísa Nilda Rojas, libreta cívica Nº 3.216.550, legajo Nº 06460, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, como personal de servicios generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 368-D - 30-3-79 - Expte. Nº 49.071/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elsa Villegas, documento nacional de identidad Nº 10.167.709, clase 1952, legajo número 32.772, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, mucama de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 369-D - 30-3-79 - Expte. Nº 49.189/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Promoción, para que con el asesoramiento del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, convoque a licitación pública para la adquisición de diversos elementos agrícolas con destino al Proyecto de Centro de Desarrollo Comunitario del Bermejo, 2ª Etapa, conforme al pedido Nº 3-D.P., por un monto aproximado de Treinta millones doscientos mil pesos (\$ 30.200.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 10, Parciales Varios, Ejercicio 1979, el que será atendido con fondos nacionales acordados por resolución nacional Nº 3542/77.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 370-D - 30-3-79 - Expte. Nº 49.601/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Herrera, libreta de enrolamiento Nº 7.252.457, legajo Nº 40.825, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 371-D - 30-3-79 - Expte. Nº 48.542/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1978, equivalentes a veintiocho (28) días corridos y diez (10) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor Héctor Francisco Rojas, libreta de enrolamiento Nº 3.949.670, ex agente de la Dirección de Maternidad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 372-D - 30-3-79 - Exptes. Nros. 41.319/77 (original y corresponde 1), 43.023/77, 43.222/77, 43.136/77, 41.315/77, 41.318/77, 43.138/77, 43.152/77 y 43.195/77 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, reubicar presupuestariamente a las dietistas que seguidamente se detallan, dependientes de distintas Unidades de Servicio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 2, en la clase, categoría, función y régimen horario que en cada caso se especifica:

Berta Yazlle, legajo Nº 03453, clase 09, categoría 18, dietista de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, en el cargo de clase 09, categoría 19, como jefa de dietista, con igual régimen horario en la citada Secretaría.

Silvia Inés Chávez, legajo Nº 03477, clase 09, categoría 18, dietista del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, en el cargo de clase 09, categoría 19, como jefa de dietista, con igual régimen horario en el referido nosocomio.

Gladys Pérez de Galíndez, legajo Nº 16373, clase 09, categoría 14, dietista del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en el cargo de clase 09, categoría 15, como jefa de dietista, con igual régimen horario en el mencionado Instituto.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1977, asignar a la señora Sofía Augustovsky de Kaplán, legajo Nº 09515, clase 09, categoría 14, dietista de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, el cargo de clase 09, categoría 15, como jefa de dietista, con igual régimen horario en la misma dirección.

Art. 3º — Reconocer a favor de la señora Sofía Augustovsky de Kaplán, legajo Nº 09515, la diferencia de haberes existente entre los cargos

de clase 09, categoría 14, dietista y clase 09, categoría 15, jefa de dietista de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1977 y el 31 de diciembre de 1978.

Art. 4º — Reconocer un crédito por la suma de Ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 132.750) a favor de la señora Sofía Augustovsky de Kaplán, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de Ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 132.750) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Sofía Augustovsky de Kaplán, por el concepto expresado precedentemente y en cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3º de la presente resolución, deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1979.

Art. 7º — Reubicar presupuestariamente a partir de la fecha de la presente resolución, a la señorita Martha Alicia Juárez Moreno, legajo Nº 06566, clase 14, categoría 17, jefa de dietista del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en el cargo de clase 09, categoría 15, con igual función y régimen horario en el citado nosocomio.

Art. 8º — Dejar establecido que a partir de la fecha de la presente resolución, quedará congelado el haber correspondiente al cargo de clase 14, categoría 17 en que revista la señorita Martha Alicia Juárez Moreno, legajo Nº 06566, hasta tanto los sucesivos incrementos salariales que otorgare el Poder Ejecutivo Provincial equiparen el haber nominal del cargo de clase 09, categoría 15, con el de revista.

Art. 9º — Con vigencia al 1º de marzo de 1979, efectuar la siguiente reestructuración presupuestaria, de conformidad a las facultades conferidas mediante el artículo 8º de la ley Nº 5373 y en el artículo 2º, inciso 2) del decreto número 2754/77.

Convertir:

1 cargo de clase 09, categoría 18, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, a cargo del cual es titular la señorita Berta Yazlle.

1 cargo de clase 09, categoría 18, de la Unidad de Servicio 2/7, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cargo del cual es titular la señorita Silvia Inés Chávez.

1 cargo de clase 09, categoría 14, de la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional, cargo del cual es titular la señora Gladys Pérez de Galíndez.

1 cargo de clase 09, categoría 14, de la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles,

cargo del cual es titular la señora Sofía Augustovsky de Kaplán.

1 cargo de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Niños, cargo del cual es titular la señorita Martha Alicia Juárez Moreno.

1 cargo de clase 11, categoría 01, vacante 1976, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública. **creando en su remplazo:**

1 cargo de clase 09, categoría 19, con destino a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública.

1 cargo de clase 09, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/7, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

1 cargo de clase 09, categoría 15, con destino a la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional.

1 cargo de clase 09, categoría 15, con destino a la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

1 cargo de clase 09, categoría 15, con destino a la Unidad de Servicio 2/8, Hospital de Niños.

Art. 10. — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar los cargos creados en el artículo 9º de la presente resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 373-D - 30-3-79 - Expte. Nº 48.644/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de enero y hasta el 31 de marzo del año en curso, designar en carácter de personal temporario al doctor Rodolfo Félix Lajad Avellaneda, libreta de enrolamiento Nº 7.636.893, clase 1949, matrícula profesional Nº 1086, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente en la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, para suplir la ausencia de profesionales con licencia por enfermedad de los distintos Centros de Salud y como segundo cargo según lo establece el artículo 30 de la ley número 3371.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 374-D - 30-3-79 - Expte. Nº 29 - 96943/79.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de marzo de 1979, la renuncia presentada por la señora Encarnación Guil de Santillán, Legajo Personal Nº 00433, L. C. Nº 1.791.326, Agrupamiento B-1-16 de la Dirección General de Inmuebles, para acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34019

T. Nº 19267

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10281, ha solicitado en el departa-

tamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el P.P.; luego 600 metros al Oeste hasta 1; luego 900 metros al Norte hasta 2; luego 4.400 metros al Oeste hasta 3; luego 3.100 metros al Norte hasta 4; luego 5.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente de 1.632 Has. por superponerse en aproximadamente 368 Has. al Expte. Nº 10.260. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34018

T. Nº 19268

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.321, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se midieron 5.000 metros az. 270º para determinar el P.P., desde el cual se tomaron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 360º para determinar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir con el P.P., cerrándose de esta manera la superficie de 1.964 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Resulta superpuesta a la mina California, Expte 1608-N, en 9 Has. y a mina Veta Grande, Expte. 1654, en 18 Has., a la mina Mario, Expte. 1678 en 9 Has., razón por la cual resultan libres 1964 Has. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34017

T. Nº 10269

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan F. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.280-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se tomaron 15.000 metros az. 270º para determinar el P.P., del cual se midieron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34016

T. Nº 19270

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Edmundo Navarro Correa, el 17 de febrero de 1978, por Expte. Nº 10.198-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. un punto determinado por las intersecciones de las visuales: al Cerro Aristas 342º, al Cerro Cori 335º a partir del cual se mide 2.000 metros az. 180º hasta llegar al P.P., luego se mide 2.000 metros az. 270º hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 90º hasta 3; luego 5.000 metros az. 180º hasta 4 y finalmente 2.000 metros az. 270º hasta cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 33984

T. Nº 19237

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Borquímica SAMICAF, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.530-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de la Ruta Nacional Nº 53 y el Camino a la mina Tincalayu, a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 299º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 29º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 119º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 209º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.774 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33983

T. Nº 18236

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.529-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el punto de intersección Ruta Nacional Nº 53 y camino a Mina Tincalayu a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 209º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 299º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 29º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 119º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráfi-

camente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 24-4-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34064 F. Nº 4704

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia".

Presupuesto oficial: \$ 20.778.994,00.
Fecha de apertura de ofertas: 4 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.
Precio del pliego: \$ 3.712,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 4.800. e) 17 al 20-4-79

O. P. Nº 34062 F. Nº 4702

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Reparación de losas en el Canal Avenida Hipólito Irigoyen, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 15.303.425.
Fecha de apertura de ofertas: 3 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52 - Salta.
Precio del Pliego: \$ 3.276.

La Administración General

Valor al cobro \$ 4.800 e) 16 al 19-4-79

O. P. Nº 34023 F. Nº 4700

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 1

Obra: Ruta Nacional Nº 34. Tramo: Río Las Piedras-Pichanal. Sección: Km. 1.586-Km. 1.627. Repavimentación. Expediente Nº 33-68.741/79.

Presupuesto Oficial: \$ 4.786.917.200.
Garantía a la Propuesta: \$ 47.869.172.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta y Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663, Capital Federal.

Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta el día 30 de abril de 1979 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 290.200 en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 4.800 e) 11 al 19-4-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

O. P. Nº 33952 F. Nº 4691

Presidencia de la Nación
Comisión Nacional de Energía Atómica

Llámase a Licitación Pública Nº 22, Expediente Nº 90.112, por el "Transporte de 1.000 toneladas de ácido sulfúrico a granel, desde Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba hasta sede Complejo Minero Fabril Tonco, Pcia. de Salta".
Apertura: 25 de abril de 1979.
Horas 10,30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas y en el Complejo Minero Fabril Tonco, sito en Km.7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, sin cargo.

Gerencia de Abastecimientos
Lic. Estela Paulotzky

Jefe División Contrataciones

Valor al cobro \$ 9.600 e) 5 al 18-4-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33924 T. Nº 19174

Ref.: Expte. Nº 34-94733/78.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERAFIN BARRIOS MOLINA Y BEATRIZ OVALLE DE BARRIOS MOLINA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad identificada como Lote 18 b), catastro Nº 8346, ubicado en El Encón -Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,72 l./seg.. a de-

rivar de la margen derecha del río Arenales, mediante el canal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) - Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

O. P. Nº 33921

F. Nº 4688

Ref.: Expte. Nº 34-21189/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora JUSTINA ARIAS DE CARDOZO, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública -derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,2145 Has. del inmueble identificado como Lote 183, catastro Nº 853, ubicado en el Barrial Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,79 l/seg. a derivar del río Calchaquí -margen derecha- por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1979. - Alvaro D. Cornejo, Capitan (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Valor al Cobro \$ 25.000

e) 3 al 18-4-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34089

T. Nº 1782

Cítese por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días, al Dr. Francisco Antonio Ruiz (Médico) del Hospital de J. V. González, para que dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la última publicación, comparezca por Oficina de Sumarios (Belgrano Nº 1349, planta alta), a prestar declaración en el sumario que se le instruye por "Abandono de servicio" (Expte. Nº 523/78 - Cód. 67), bajo apercibimiento

de cerrarse las diligencias en el estado que se encuentran, y solicitar su cesantía, en caso de incoparecencia injustificada. — Salta, abril 11 de 1979. — César Martínez, Jefe Sumarios - M. de B. Social.

Sin cargo

18 al 20-4-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34088

F. Nº 4706

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 Ley de Aduana t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables

039/78 - SP	Inmed. Dest. Migraciones,	29/12/78.
	Desconocido.	
040/78 - PS	Inmed. Dest. Migraciones,	29/12/78.
	Desconocido.	
052/78 - PS	Inmed. de Estación FF.CC. G. B.,	29/12/78. Desconocido.
060/78 - PS	Estación local del FF.CC. G. B.,	29/12/78. Desconocido.
067/78 - PS	Sector "Cinco" de esta Jurisdicción,	29/12/78. Desconocido.
068/78 - PS	Sector "Tres" de esta Jurisdicción,	29/12/78. Desconocido.
070/78 - PS	Sector "Uno" de esta localidad,	29/12/78. Desconocido.
078/78 - PS	Estación FF. CC. local,	29/12/78. Desconocido.
079/78 - PS	Estación Ferroviaria local,	29/12/78. Desconocido.
082/78 - PS	Sector "Tres" de esta Jurisdicción,	29/12/78. Desconocido.
083/78 - PS	Inmed. Sector "Tres" de esta localidad,	29/12/78. Desconocido.
085/78 - PS	Sector "Tres" de esta localidad,	29/12/78. Desconocido.
091/78 - PS	En vagón Nº 17679 del FF.CC. G. B., en la Estación local "Tartagal",	29/12/78. Desconocido.
092/78 - PS	Sector "Cuatro",	29/12/78. Desconocido.
093/78 - PS	Inmed. Sector "Cinco",	29/12/78. Desconocido.
094/78 - PS	Costa Río Bermejo alt. "Embarcación",	29/12/78. Desconocido.
095/78 - PS	Costa Río Bermejo altura Paraje "El Pelicano",	29/12/78. Desconocido.
096/78 - PS	Costa Bermejo alt. "Bomba Vieja",	29/12/78. Desconocido.
097/78 - PS	Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo,	29/12/78. Desconocido.
098/78 - PS	Costa Río Bermejo alt. Bomba Vieja,	29/12/78. Desconocido.
099/78 - PS	Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo,	29/12/78. Desconocido.
100/78 - PS	Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo,	29/12/78. Desconocido.
101/78 - PS	Inmed. Puente Internacional,	29/12/78. Desconocido.

- 109/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 112/78 - PS Costa Bermejo, Junta San Antonio, 29/12/78. Desconocido.
 113/78 - PS Costa Bermejo alt. paraje "Illesca", 29/12/78. Desconocido.
 115/78 - PS Estación Ferrocarril local, 29/12/78. Desconocido.
 137/78 - PS Inmed. Puente Internacional, 29/12/78. Desconocido.
 139/78 - PS Inmed. Destac. Migraciones, 29/12/78. Desconocido.
 144/78 - PS Costa Bermejo alt. Finca Carina, 29/12/78. Desconocido.
 156/78 - PS Estac. Ferrocarril local, 29/12/78. Desconocido.
 170/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 174/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 175/78 - PS Sector "Cinco" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 176/78 - PS Sector "Uno" de esta Jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.
 178/78 - PS Estación Ferroviaria local, 29/12/78. Desconocido.
 183/78 - PS Estación Ferroviaria local, 29/12/78. Desconocido.
 189/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 190/78 - PS Sector Nº 4 de esta jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.
 191/78 - PS Sector Nº 5 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 192/78 - PS Sector Nº 3 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 193/78 - PS Sector Nº 4 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.
 008/78 - PS Sector Nº 5 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.

Pocitos, abril 2 de 1979

Juan José de la Cruz Ficosco
 Administrador Aduana de Pocitos

Valor al cobro \$ 88.440 e) 18 al 20-4-79

RESOLUCION

O. P. Nº 34100 T. Nº 1783

Salta, 6 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 3130

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 9.123/78 - Código 81º - Corresponde 1.

VISTA la reglamentación de la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias por parte de las reparticiones centralizadas y los entes autárquicos de la Administración Pública Provincial, aprobada por Resolución Nº 2.304/73, modificada mediante Resolución Nº 2.647/76 y actualizada por Resoluciones Nºs. 2.861/77 y 3.048/78; y

CONSIDERANDO:

Que la escala de las sanciones pecuniarias actualizada por el Artículo 1º del acto resolutivo mencionado en último término, no guarda relación con el aumento registrado en el costo de la vida entre Octubre de 1978 y Febrero de 1979;

Que de acuerdo con el estudio practicado por nuestro Departamento de Inspección en su adjunto Informe Nº 236-DI/79, resulta necesario y conveniente implantar un sistema porcentual de actualización permanente sobre la base de la remuneración total (Sueldo básico + Compensación funcional) asignada a la categoría mínima (01) del escalafón vigente para el personal estatal;

Por ello;

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar el texto del Artículo 1º de la Resolución Nº 2.647/76 de este Organismo, con aplicación para los incumplimientos en la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias que se registren a partir del día 2 de mayo de 1979, en la forma enunciada a continuación:

"Establecer la siguiente escala de penalidades pecuniarias para la inobservancia del régimen implantado por nuestras Resoluciones Nºs. 2.304/73 y 2.647/76:

"1er. incumplimiento, con una multa equivalente al 6% (seis por ciento) de la remuneración total (Sueldo básico + Compensación funcional) asignada a la categoría mínima (01) del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

"2do. incumplimiento, con una multa del 9% (nueve por ciento) de la remuneración total de la categoría individualizada precedentemente.

"3er. incumplimiento, con una multa del 12% (doce por ciento) de la remuneración total otorgada para idéntica categoría.

"4to. incumplimiento y por cada uno de los posteriores al mismo, con una multa del 15% (quince por ciento) de la remuneración total asignada para similar categoría.

"La presente escala porcentual permanente rige tanto para los servicios que deben presentar los arqueos y conciliaciones bancarias en forma mensual, como para aquéllos que tienen que efectuarlo de manera bimestral".

Art. 2º — Copiar, notificar, publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar y archivar en el Departamento de Inspección.

CARPIO
Villada
Palacio
Moreno

Sin cargo

e) 18 al 20-4-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 34098 T. Nº 19343
 El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Instancia Civil Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de CARLOS LORENZO FORT", Expte. Nº 27.301/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Carlos Lorenzo Fort, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero 13 de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34097 T. Nº 19344
 El doctor Luis F. Costas, Juez 1ra. Instancia C. y C. Orán, cita y emplaza por treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, a herederos y acreedores en juicio: "Sucesorio JAIME BASOK" Expte. Nº 27.406/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, abril 16 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34054 T. Nº 19340
 El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Gregorio Pérez Márquez ó Gregorio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. número 26.047/77. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 21 de 1979. Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34090 T. Nº 19339
 El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de Dn. MARCELINEO ADOLFO ESPINOZA, Expte. número 35806/79, bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de abril de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34086 T. Nº 19333
 El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LUISA MEJIA DE LOZANO (Juicio Sucesorio Expte. Nº 51.328/79) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por
- 3 días. Salta, 10 de abril de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34083 T. Nº 19331
 El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: PAZ, ELOISA GOMEZ de", Expte. Nº 48.356/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer su derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Fdo.: Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario. Salta, 10 de abril de 1979.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34081 T. Nº 19328
 El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO PONCE" Expte. Nº 27.492/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.
 Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79
-
- O. P. Nº 34060 T. Nº 19303
 El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER COMAS FERRAN (Expediente número 48.508/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, abril 10 de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
 Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79
-
- O. P. Nº 34050 T. Nº 19300
 Doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: "ANA MARIA LOZA DE FANFAN - Sucesorio", Expte. Nº 15.165/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. — Salta, 6 de abril de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo. Secretario.
 Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79
-
- O. P. Nº 34043 T. Nº 19294
 El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos PAZ JESUS - Sucesorio, Expte. Nº 46.680/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el

término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 28 de noviembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34045 T. Nº 19292

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, Civil y Comercial en los autos: RAMOS FIGUEROA, JUAN o JUAN R. FIGUEROA - Sucesorio, Expediente Nº 38.576/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho en la presente sucesión para que los hagan valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Secretaría, 5 de abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34044 T. Nº 19293

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13236/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO ABAN, a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. — Salta 12 de diciembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34040 T. Nº 19288

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA BULACIO DE TORRES, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 6.762/71. — Salta, abril 9 de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-4-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34085 T. Nº 19334

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 20 de abril de 1979 a las 18 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: Ejecutivo "E.P.H.S.A. vs. M.V.H.", Expte. Nº 38.601/78, procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y en perfecto estado de uso y conservación: un sofá de tres cuerpos, dos sillones de un cuerpo, ambos en cuerina color marrón; una mesa comedor de madera y seis (6) sillas, los mismos pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado, dentro del horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. La venta se efectuará de contado y se entregarán los bienes al comprador en ese mismo acto.

Comisión de ley. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, Teléfono 11106.

Imp. \$ 2.500 e) 18-4-79

O. P. Nº 34073 T. Nº 19316

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Moncerrate Barboza Hermindo, Expte. Nº 48.177/78, 3ra. Nom. C. y C., remataré Sin Base y dinero de contado: una balanza reloj marca Trébol Nº 5090; una máquina picadora de carne marca Bianchi número 51.562. Revisar en el domicilio de la parte actora sito en calle Córdoba Nº 749, ciudad y una heladera marca Siam de tres puertas (una grande y dos chicas) en calle Florida sin número al lado del Nº 1596, ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 17 y 18-4-79

O. P. Nº 34072 T. Nº 19317

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de abril de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución de Honorarios, en Expte. Nº 38.491/78 que se le sigue a Moisés Guillermo, en Expte. Nº 38.931/78, remataré Sin Base y dinero de contado, un juego de living plasti cuerina marrón claro, compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 17 y 18-4-79

O. P. Nº 34071 T. Nº 19318

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de abril de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Giménez Martín Gerardo, Expte. Nº 54.087/77. Remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de living cuerina verde claro compuesto de un sofá y dos sillones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 17 y 18-4-79

O. P. Nº 34068 T. Nº 19321

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El 3 de mayo de 1979 a las 17 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: T.S.A.C.I. e/B.C. y G.C.R. Ejecución Prendaria, Expediente Nº 39.391/79, pro-

cederé a rematar con la Base de \$ 339.300, una heladera eléctrica familiar marca Saccol, modelo 1271, equipo Nº 1.054.282, gabinete Nº 293.441, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado, dentro del horario comercial, en la calle Mitre Nº 85, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley. Mayores datos al suscrito martillero teléfono 11106.

Imp. \$ 7.500 e) 17 al 19-4-79

O. P. Nº 34058 T. Nº 19306

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 173.596, dinero de contado y al mejor postor, una heladera eléctrica, marca Coventry, de una puerta, matrícula Nº 970.372. Revisarla en horario comercial en calle Bmé Mitre Nº 292 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo del Proc. Humberto Ramírez, en la ejecución prendaria seguida contra Sergio Daniel Zelaya y Carlos Enrique Peláez, en Expte. Nº 39.403/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34057 T. Nº 19307

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 192.730, dinero de contado, un modular laqueado, mod. 200, frente de fórmica, marca B.A.M. Nº 18 CV; una mesa de hierro tapa de fórmica de 1,35 mts. marca B.A.M. Nº 5 CV. y seis sillas de hierro, blancas, respaldo ovalado, marca B.A.M. Nº 23 CV. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Bmé Mitre Nº 292, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en la ejecución prendaria seguida contra Ramona Isabel Vargas de Aranda y Anita Silveria Vda. de Vargas, en Expediente Nº 6.599/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34056 T. Nº 19308

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 226.100, una cocina marca Auto-Gas de tres quemadores con horno visor, mod. 223 y parrilla, con regulador, Nº 45.445; una cama americana con parrilla de madera, de dos plazas, marca B.A.M. Nº 3 CV; una cómoda americana de seis cajones, en guatambú, marca B.A.M. Nº 9 CV.; un aparador laqueado, frente

de neolite, marca B.A.M. Nº 15 CV; un colchón de poliéster de 1,30 mts. x 0,14 x 1,90 mts., marca B.A.M., Nº 19 CV.; una almohada de poliéster de 1,30 mts., marca B.A.M. Nº 6 CV y una mesa de luz, americana marca B.A.M. Nº 5 CV. Revisar los mencionados bienes en horario comercial, en calle Bmé Mitre Nº 292, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución prendaria seguida contra Renato Valentín Ruiz, en Expte. Nº 66.089/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34055 T. Nº 19309

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1979, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 38.171, dinero de contado, un juego de living, color naranja, compuesto de tres piezas, marca C. A. Nº 104. Revisarlo en horario comercial, en calle Alberdi 110 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en la ejecución prendaria seguida contra Oscar Antonio Pérez y Saturnino Medina, en Expte. Nº 6.048/77. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34047 T. Nº 19298

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Ind. Fonográfica del Noroeste S.R.L., López Sebastián S. y Mendoza Murillo Mario", Expte. Nº 53679/77, remataré con Base de \$ 1.900.000, importe de la hipoteca, en 1er. término un Inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3812. Descripción del inmueble. Extensión: frente 5,50 m. Contrafrente 4,40 m. Cdo. Oeste 46,10 m. Costado E. 46,00 m. Edificado, antecedentes dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23.500 e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34041 T. Nº 19291

Por: JOSE ZAPIA
JUDICIAL

— Sin Base —

El día 18 de abril a horas 17 remataré en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de Metán,

una máquina de escribir Olivetti s/nº y un armario metálico en regular estado de conservación. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. Metán en Autos "Godoy Camilo y Godoy Eduardo vs. Bulacio Edelmiro Olegario" Expte. 159/77. Ordinario. Secr. Dra. María C. P. de A. Suárez. Revisar en 20 de Febrero 147, Metán. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. Publicación de edictos por 3 días, B. Oficial y Diario El Intransigente. José Zapia.

Imp. \$ 7.500

e) 16 al 18-4-79

O. P. Nº 34034

T. Nº 19286

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.902.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Barrio Viviendas de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Nomenclatura Cat.: Sec. A, Manz. 14 c, Parc. 4, Matrícula 1977. Extensión: 16,04 metros de frente por 16,51 metros de contrafrente; costado Este: 13,85 metros más 10,70 metros y costado Oeste: 20,50 metros. Línderos: los que dan sus títulos. Construcción: un porch, dos habitaciones, cocina, baño, con piso de mosaico. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. La casa se encuentra deshabitada. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Tomás Alberto Sulca, en Expte. número 66.877/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200

e) 11 al 20-4-79

O. P. Nº 34020

T. Nº 19264

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 20 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Gutiérrez Lorenzo, Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 286.064, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% o sea la parte indivisa de los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el inmueble Matrícula Nº 1858, ubicado en la localidad de "La Merced", departamento de Cerrillos, Parcela 17, Plano 115. Antecedentes Dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Extensión: Fte. 15 m. Fdo. 55 m. Superficie según Títulos: 825 m2. Límites: N., Lotes: 6, 7, 8. S., Lote 4. E., Fdo. Lote 9. O., Camino Nacional. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 15.000

e) 10 al 19-4-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34082

T. Nº 19329

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez, en los autos caratulados "MEDINA, Manuel s/Posesión Veinteñal", que se tramita por Expte. Nº 14.073/78 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la autorizante Dra. Nora del V. Barrera, cita y emplaza al señor SALMORAL DAMASO, a sus herederos, acreedores y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denominado "Pozo Cantado", catastro Nº 538 del Dpto. de Anta, situado en el partido San Simón, Dpto. de Anta, Prov. de Salta, a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación cinco veces. Fdo.: Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria. Metán, cinco de Abril de 1979.

Imp. \$ 21.000

e) 18 al 24-4-79

O. P. Nº 34006

T. Nº 19257

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a don Vicente Arquati c a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle San Martín entre las calles Güemes y Salta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte; lote de Musa Roberto Martínez, Ofedi R. Martínez y otros, catastro 321, al Sud con lotes de Luis Angel Suárez y otros (catastro 2629) de Rasu Corili (catastro 6228) de Eduardo Castro y Cándido García (catastro 3014) de Eduardo Castro, Cayetano Conde y Florinda Y. Alzogaray de Conde (catastro 178); al Este: lote de Manuel Prado y otros (catastro 199) y al Oeste: calle San Martín, que tiene un frente de 17,60 mts. sobre calle San Martín por un fondo de 54,42 mts. lo cual hace una superficie de 957,79 m2. según plano Nº 927, aprobado para este juicio, para que comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº 14.491/79 promovido por Ofedi Reynaldo Martínez s/ Posesión Veinteñal, dentro del término de 20 días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 6 de abril de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 21.000.

e) 10 al 18-4-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 34096

T. Nº 19342

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley Nº 18248, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C., Tercera Nominación, a cargo del Dr. Néstor Román Calvet, Secretaría de la Dra. María C. Figueroa de Carranza, se tramitan los autos: "YELICICH, Gregorio Justo y otros - Información Sumaria", Expediente Nº 48473/79, por los que el actor solicita Rectificación de Partida (Actas 4774-T.

7, F. 277, Salta; Acta 512; Acta 431, T. 227, F. 87; Acta 184, T. 242, F. 269; Acta 668, T. 254, F. 253; Acta 1313, T. 233, F. 329; Acta 1906, T. 137, F. 51; Acta 4532, T. 95, F. 173, Acta 650, T. 152, F. 105); en que consta llamarse de apellido YELICHICHI, alegado erróneamente insertado. Cualquier oposición debe

formularse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación. Salta, Abril 3 de 1979. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 18-4-79

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 34084

T. Nº 19332

PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí Escribano Público autorizante comparecen los señores don Héctor Francisco Maglione, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Victoria Victorica y divorciado en sus segundas nupcias con Lily Helena Beruti, según sentencia de divorcio obrante en autos tramitados ante el Juzgado Civil número 22, Secretaría 44 de esta ciudad, nacido el 18 de agosto de 1910, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 744.709, domiciliado en la calle Tagle Nº 2551, séptimo piso de esta ciudad, comerciante; doña Lucrecia Estela Maglione de Harilaos, argentina, casada en primeras nupcias con don Federico Jorge Harilaos, nacida el 23 de junio de 1947, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.821.027, comerciante, domiciliada en la calle Avenida Libertador Nº 672, piso 12 "A"; y don Federico Jorge Harilaos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Estela Maglione, nacido el 15 de junio de 1938, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.554.808, comerciante, domiciliado en la calle Libertador Nº 672, piso 12, Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe; y los señores Héctor Francisco Maglione y la señora Lucrecia Estela Maglione de Harilaos, Exponentes: Que en la actualidad son los únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", cuya existencia acreditan con la escritura de constitución de la misma otorgada con fecha 5 de abril de 1957, pasada al folio 541, ante el Escribano de esta ciudad don Alejandro C. Fernández Sáenz, en el Registro de su actuación, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1957, bajo el Nº 180, al folio 343, del Libro 234 de Contratos Públicos, tengo a la vista para este acto, y una copia del primer testimonio debidamente certificada agrego como cabeza de la presente y a la cual me remito, doy fe, y continúan diciendo: Que según resulta de la Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 15 de junio de 1976, se resolvió aumentar el capital social en la suma de Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos; incorporar un nuevo socio comanditado, y adecuar el Estatuto a las normas del Decreto Ley 19.550/72, por lo cual so-

licitan de mí el autorizante, Protocolice el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de junio del corriente año, la que tengo a la vista en el libro de Actas número Uno de dicha Sociedad debidamente rubricado, la que copiada íntegramente dice así: "Asamblea Extraordinaria de "VICTORIA S.C.A.". En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1976, se reúne en Avenida Libertador 672, piso 12, Capital, el señor Héctor Francisco Maglione, en su carácter de socio comanditado y comanditario, y la señora Lucrecia Estela Maglione de Harilaos, como socia comanditaria, que representan la totalidad del capital social, por lo que esta Asamblea se realiza en el carácter de unánime de conformidad con el art. 237, último párrafo de la Ley 19.550/72. La composición del capital comanditario es la siguiente, todo en acciones ordinarias al portador de \$ 100, cada una: Cantidad de Título: Títulos, Acciones, Valores: Héctor Francisco Maglione: 1, 251, 3.601, 3.700, 1.000, 4, 174, 177, 831, 870, 400, 13, 216, 228, 1.851, 2.500, 6.500, 7.900, 4, 170, 173, 791, 830, 400, 15, 201, 215, 1.101, 1.850, 7.500, 7.900, 1, 254, 3.901, 4.000, 1.000, 69, 101, 169, 101, 790, 6.900, 7.900, 1, 252, 3.701, 3.800, 1.000, 4, 178, 181, 871, 910, 400, 13, 229, 241, 2.501, 3.150, 6.500, 7.900. Lucrecia Estela Maglione de Harilaos: 1, 253, 3.801, 3.900, 1.000, 8, 242, 249, 3.151, 3.550, 4.000, 19, 182, 200, 911, 1.100, 1.100, 1.900, 100, 1, 100, 1, 100, 1.000, 7.900. Siendo las 10 horas el señor Héctor Francisco Maglione expresa que ha convocado a Asamblea Extraordinaria, para considerar el temario que oportunamente hiciera llegar a cada uno de los accionistas, según se expresa seguidamente: 1º) Aumento del Capital Social en la suma de \$ 1.460.000 (artículo 3º) de los cuales \$ 1.459.500 en acciones; y \$ 500 para aumento del capital comanditado. Su emisión y suscripción. Integración con la capitalización de saldos acreedores. Aprobación de la renuncia al derecho de preferencia. Incorporación del nuevo socios comanditado. 2º) Modificación del domicilio (artículo 1º) de su objeto social (artículo 2º), de la administración (artículo 5º), de la sindicatura (artículo 6º), de las asambleas ordinaria y extraordinaria (artículos 7º, 8º y 9º), y adecuación total del Estatuto a las normas del Decreto-Ley 19.550/72; 3º) Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta. En consideración al punto 1º) el señor Héctor Francisco Maglione expresa que la evolución de la actividad comercial hizo necesario el aporte continuo de dinero que fue entregando en forma sucesiva y que a la fecha del último balance cerrado el 31 de agosto de 1975, hiciera que su cuenta particular arrojara un saldo acreedor de \$ 1.495.640,86. Que atento a la

importancia de los negocios que se desarrollan es necesario aumentar el capital social a la suma de \$ 1.500.000, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 del Decreto Ley 19.550/72, invita a los señores accionistas, presentes en su totalidad en esta Asamblea, a suscribir las acciones a emitirse comprometiéndose a suscribir el remanente hasta completar el aumento propuesto, transfiriendo del saldo acreedor de su cuenta particular la diferencia no suscripta. Expresa que atento al incremento de la actividad comercial, es necesario contar con otra persona cuyo concurso posibilite la atención de los negocios en forma rápida en las distintas áreas donde se desarrollan, por lo cual propone la aceptación de un nuevo socio comanditado que comparta la administración de la sociedad, proponiendo para tal fin, al señor Federico Jorge Harilaos, de quien tiene excelentes referencias como Administrador de empresas, quien se incorporaría suscribiendo 50 cuotas de \$ 10, cada una, o sea \$ 500, en efectivo. Puesto a consideración este primer punto de la convocatoria, la Sra. Lucrecia Estela Maglione de Harilaos en uso de la palabra destaca el apoyo financiero brindando exclusivamente por el socio comanditado, considerando necesario el aumento del capital propuesto y declarando que renuncia al derecho de preferencia a suscribir nuevas emisiones de acciones en proporción a su tenencia que le acuerda la Ley dando su conformidad para que la totalidad del aumento del capital comanditario la efectúe su señor padre don Héctor Francisco Maglione. En uso de la palabra el Sr. Héctor Francisco Maglione expresa que considera necesario la incorporación de otro socio comanditado proponiendo a tal fin al Sr. Federico Jorge Harilaos y al aumento del capital comanditado con su parte de \$ 500. Por unanimidad se aprueba el 1er. punto de la convocatoria, quedando en consecuencia emitidas y suscriptas acciones por un total de \$ 1.459.500, e integradas con la capitalización del saldo acreedor de la cuenta particular del señor Héctor Francisco Maglione por una suma equivalente que con el aporte de \$ 500, en efectivo que realiza el nuevo socio comanditado totaliza \$ 1.460.000, emisión que quedará junto con el aporte, perfeccionados una vez inscripta la reforma del Estatuto que debe considerar esta Asamblea. Puesto a consideración el punto 2º de la convocatoria el señor Héctor Francisco Maglione expresa que la reforma tiene por objeto básico aumentar el capital social, cambio de domicilio de la administración, por lo cual se hace necesario la reestructuración total del contrato y adecuación a las disposiciones en vigor. Continúa informando que tiene preparado un nuevo Estatuto reordenado en su totalidad, solicitando autorización para su lectura y posterior consideración, a la que todos los presentes acceden. **ESTATUTO.** Artículo Primero: "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida con fecha 5 de abril de 1957 por escritura pública otorgada al folio 541 del Registro 117 de esta Capital, e inscripta el 26 de abril de 1957, bajo el Nº 180, F. 343 del Libro 234 de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, se registró por el presente contrato y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Constituye su domicilio legal en Avenida Liber-

tador 672, piso 12 "A" de la Capital Federal, pudiendo ser modificado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de accionistas cumplimentando los demás requisitos en vigor. Los administradores podrán establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo: El plazo de duración ha sido fijado en Cincuenta años (50) a contar desde el Primero de marzo de 1956, fecha establecida en la escritura de constitución citada. Dicho plazo podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: ganaderas: compra, venta, cría, invernado de hacienda en general; agrícolas: trabajos de siembra de todo tipo de cereales, plantaciones de tabaco de variedades diferentes, plantaciones de ají y la comercialización y/o industrialización de las respectivas cosechas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen con el mismo. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), correspondiendo al capital comanditado la suma de pesos \$ 1.000, suscriptos e integrados por partes iguales por ambos socios comanditados, señores Héctor Francisco Maglione y Federico Jorge Harilaos respectivamente. El capital comanditario lo constituye la suma de \$ 1.499.000 y está representado por 14.990 acciones ordinarias al portador de \$ 100, cada una con derecho a un voto por acción. De dicho capital, fue suscripto e integrado en el acto de la constitución de la Sociedad, la suma de \$ 40.000, emitiéndose en este acto la suma de \$ 1.459.500, dividido en 14.595 acciones ordinarias al portador de \$ 100, cada una con derecho a un voto por acción, todas las cuales las suscribe e integra en este acto el señor Héctor Francisco Maglione. Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, según el procedimiento previsto en el artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. Artículo Sexto: Los administradores tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, judicialmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes; celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y llevar a cabo toda clase de operaciones a título oneroso o gratuito, siempre que los respectivos actos tengan

relación directa con el objeto social. La Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios comanditados en forma indistinta. La firma social estará a cargo indistintamente de los Sres. Héctor Francisco Maglione y Federico Jorge Harilaos; para operaciones o actos jurídicos que transmitan el dominio de propiedades inmuebles de la Sociedad, será necesaria la firma del Sr. Héctor Francisco Maglione, salvo el caso de incapacidad o fallecimiento del mismo en cuyo caso el Sr. Federico Jorge Harilaos administrará y tendrá el uso de la firma social sin ninguna limitación. Artículo Séptimo: La Asamblea ordinaria designará un síndico titular y un suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo, sus funciones son las determinadas en el artículo 294 de la Ley 19.550/72. Pueden ser reelectos y duran un año en sus cargos. Artículo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550/72, dictándose en forma simultánea para primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de 10 días de anticipación ni más de 30 días, y telegrama colacionado dirigido con la misma antelación al último domicilio constituido al efecto por el o los socios comanditarios, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, una hora después de fijada para la primera. Artículo Noveno: Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del 75% del capital suscrito, si se tratara de primera convocatoria y 50% del capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del 60% del capital suscrito, en primera convocatoria, y tendrán validez con el 30% del capital presente en caso de segunda convocatoria. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes, que pueden emitirse en la respectiva decisión. En los supuestos especiales previstos en el artículo 244 del Decreto Ley 19.550/72 se estará a las excepciones contempladas para dichos casos por la mencionada norma. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnen socios que representan la totalidad del capital social y las disposiciones se aceptan por unanimidad de votos presentes. La Asamblea ordinaria podrá fijar una retribución por la dedicación personal de los socios comanditados que se cargará a gastos generales. Artículo Décimo: Al solo efecto del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las asambleas el capital comanditado se considera dividido en cuotas de 100 pesos de valor nominal cada una, teniendo cada cuota derecho a un voto. Toda cesión del capital comanditado deberá ser aprobado por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550/72. Artículo Undécimo: Las Asambleas serán presididas por el Sr. Héctor Francisco Maglione y en su ausencia por el señor Federico Jorge Harilaos. En caso de ausencia de ambos, la Asamblea nombrará al socio que deba presidir el acto. Se llevará un libro de actas de Asambleas, las cuales serán confeccionadas y firmadas por el que la haya presidido y por dos socios designados al efecto. Artículo Duodé-

cimo: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco (5) por ciento al fondo de reserva Legal, hasta el 20% del capital social; b) remuneración a los administradores y síndicos; c) el saldo, en todo o en parte como dividendos a los socios a prorrata del capital integrado por cada uno, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la Sociedad será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. Concluida la lectura, se aprueba por unanimidad en la forma transcripta. Se resuelve también en forma unánime autorizar a los socios comanditados Héctor Francisco Maglione y Federico Jorge Harilaos para que conjunta, separada, alternativamente o indistintamente elevara escritura pública la presente acta de asamblea, como así también se los faculta en forma amplia para gestionar la conformidad de todo lo resuelto ante la Inspección General de Personas Jurídicas y ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, estando facultados para aceptar y/o proponer las modificaciones que los organismos administrativos o judiciales intervinientes dispongan, para firmar cualquier escritura complementaria, rectificatoria o ampliatoria que surja con motivo de modificaciones que sean requeridos, como así también para retirar las documentaciones respectivas de los expedientes administrativos y judiciales, efectuar las publicaciones de los edictos correspondientes y realizar todos los trámites, diligencias y prestaciones que fueren menester hasta el perfeccionamiento de todo lo aquí resuelto. En consideración al punto 3º (tercero) del Orden del Día, son designados por unanimidad los señores Lucrecia Estela Maglione de Harilaos y Héctor Francisco Maglione para acompañar al socio comanditado en la firma del Acta de la Asamblea. Firma también el Síndico Titular Contador Público don Héctor José Luis Boggione y Ovidio Pérez Caminos, como Síndico Suplente, con lo cual se da finalizado el acto siendo las 12,30 horas. H. F. Maglione, Lucrecia M. de Harilaos, F. J. Harilaos, H. Boggione, O. Pérez Caminos". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Asamblea han elevado a escritura pública el Acta transcripta, modificando los Estatutos de "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en la forma consignada en este instrumento. Presentes al acto los señores Héctor Luis Boggione, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nérida Beatriz Salinas, nacido el 8 de junio de 1940, Contador, con Cédula de Identidad Nº 4.560.372 expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Charcas Nº. 4040 de esta ciudad; y don Ovidio Raúl Pérez Caminos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carolina Francisca Angelini, nacido el 3 de octubre de 1917, Contador, con Cédula de Identidad Nº 1.832.074 expedida por la Policía Federal, domiciliado en

la calle Charcas Nº 4040 de esta ciudad, ambos de mi conocimiento, capaces, doy fe y manifiestan: Que concurren al acto al solo efecto de aceptar en forma expresa los cargos de Síndico Titular y Suplente que se les ha conferido en la presente Sociedad. El autorizante hace constar: Que la Sociedad posee Cédula Fiscal en trámite válida hasta el 25 de enero de 1977, y se le ha asignado número de inscripción 405.266-011-1. El señor Héctor Francisco Maglione, Cédula Fiscal R-726.171; la señora Maglione de Harilaos, Cédula Fiscal R-711.167; y el señor Harilaos, Cédula Fiscal R. 712.150, según comprobantes que he tenido a la vista, doy fe. Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. H. F. Maglione, Lucrecia M. de Harilaos, F. J. Harilaos, H. Boglione, Ovidio R. Pérez Caminos. Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. Concuere con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y uno del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, números diecisiete millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintidós, diecisiete millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintitrés; diecisiete millones setecientos noventa y siete mil quinientos tres y sus correlativos al diecisiete millones setecientos noventa y siete mil quinientos seis, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Inscripto en la fecha, bajo el número doscientos noventa y uno, del libro doscientos cincuenta y cinco, Contratos Públicos, en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1978.

Conjuntamente con escritura Nº 321 de fecha 5-5-77, otorgada por el escribano don J. M. Martínez Medrano, Nº 908 de fecha 6-12-77, otorgada por el Escribano don Marcelo Amoedo. S/R. 25, vale.

Certifico: que la presente fotocopia es fiel reproducción del instrumento original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 16 de marzo de 1979. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO. - En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante comparece el señor Héctor Francisco MAGLIONE, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Victoria Victorica, y divorciado de sus segundas nupcias con Lily Helena Beruti, según sentencia de divorcio obrante en autos tramitados ante el Juzgado Civil número 22, Secretaría 44 de esta Ciudad, nacido el 18 de agosto de 1910, con Cédula de Identidad número 744.709 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tagle número 2551, séptimo piso de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe y expone: Que concurre a este acto en su carácter de Socio Comanditario de la Sociedad que gira bajo la denominación de "VICTORIA SOCIEDAD EN COMAN-

DITA POR ACCIONES", con domicilio en la Avenida Libertador 672, piso 12 "A" de esta Ciudad, cuya existencia acredita con la escritura de constitución de la misma otorgada con fecha 5 de abril de 1957, pasada al folio 541, ante el Escribano de esta Ciudad don Alejandro C. Fernández Sáenz, en el Registro de su actuación, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1957, bajo el número 180, al folio 343, del Libro 234, de Contratos Públicos, en copia debidamente certificada corre agregada al folio 1281, Protocolo del año 1976, y en este mismo Registro, al cual me remito, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado continúa diciendo: Que por escritura otorgada con fecha seis de setiembre de 1976, al folio 1281, ante el autorizante y en este mismo Registro, se procedió al aumento del capital, incorporación de un nuevo socio comanditado y a la reforma de los Artículo Primero, Segundo, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno y Adecuación del Estatuto a las normas del Decreto Ley 19.550/72. Que ingresada dicha escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 10.797, para su conformación, la misma fue observada corriéndose la vista pertinente por lo que a los efectos de su subsanación viene por este acto a elevar a escritura pública los artículos observados y reformados que con el Artículo Segundo, Séptimo y Noveno, los que quedan redactados en la siguiente forma: **ARTICULO SEGUNDO:** El plazo de duración ha sido fijado en cincuenta años a contar desde el primero de Marzo de 1957, fecha establecida en la escritura de constitución citada. — **ARTICULO SEPTIMO:** La Asamblea Ordinaria designará el Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de tres y un Síndico Titular y un Suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo, sus funciones son las determinadas en el artículo 294 de la Ley 19.550, durarán un año en sus cargos y pueden ser reelectos. El Directorio durará en su cargo por tres ejercicios quedando elegidos como Presidente el señor Héctor Francisco Maglione, quien tiene la representación de la Sociedad y el uso de la firma social. Se designa asimismo con cargo de Vicepresidente al señor Federico Jorge Harilaos, quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento con los alcances del artículo 58 de la Ley 19.550. — **ARTICULO NOVENO:** Asambleas: Las Asambleas se rigen por las disposiciones del decreto ley 19.550/72 debiendo citarse en primera o segunda convocatoria de acuerdo al artículo 237 de la citada norma, debiendo efectuarse las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación general de la República. Rigen el quórum y mayorías determinadas en los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550/72 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las Resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnen los socios que representen la totalidad del capital social y las disposiciones se

adopten por unanimidad de votos presentes. La Asamblea Ordinaria podrá fijar una retribución por la dedicación personal de los socios comanditados que se cargará a gastos generales. En consecuencia y ratificando expresamente los demás artículos del contrato social y autorizando expresamente al Infrascripto a retirar el testimonio de la presente en la Inspección General de Personas Jurídicas y a correr con el diligenciamiento e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra por ante mí, doy fe. H. F. Maglione. Hay un sello. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y dos del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dieciocho millones quinientos sesenta y ocho mil ciento tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: Lily y divorciado de, vale.

Corresponde a Victoria S. C. A. Inscripto en la fecha, bajo el número doscientos noventa y uno del Libro doscientos cincuenta y cinco de Contratos Públicos en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978.

Conjuntamente con escritura Nº 457 de fecha 6-9-76, otorgada por el escribano don J. M. Martínez Medrano, Nº 908 de fecha 6-12-77, otorgada por el escribano don Marcelo Amoedo.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del instrumento original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 16 de marzo de 1979. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

RECTIFICATORIA: "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". - ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS OCHO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante mí, el Escribano Autorizante, comparece: Don Héctor Francisco MAGLIONE, quien manifiesta ser argentino, viudo de sus primeras nupcias con doña Victoria Victorica y divorciado de sus segundas nupcias con doña Lily Helena Beruti, según sentencia judicial, haber nacido el 18 de agosto de 1910, comerciante y domiciliarse en la calle Tagle Nº 2551, piso séptimo de esta Ciudad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 744.709, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Socio Comanditado de la Sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", justificando la existencia de la Sociedad y el carácter invocado con la escritura de constitución de fecha 5 de abril de 1957, pasada al folio 541 del Registro de la actuación del Escribano de esta Ciudad don Alejandro C. Fernández Sáenz, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de Abril de 1957 bajo el Nº 180, al folio 343 del Libro 234 de Contratos Públicos, la que tengo a

la vista y en fotocopia debidamente certificada agrego como cabeza de la presente escritura, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y que ha quedado acreditado, dice: Que la Sociedad que representa, por escritura otorgada con fecha 6 de setiembre de 1976 pasada al folio 1281 del Registro 128 a cargo del Escribano de esta Ciudad don J. H. Martínez Medrano, procedió a aumentar su capital, a la incorporación de un nuevo socio comanditado y a la adecuación de sus Estatutos a la Ley 19.550. Que presentada dicha escritura a la Inspección General de Personas Jurídicas, la misma recibió trámite en el Expediente Nº 10.797, siendo observada la redacción de los artículos 2º, 7º y 9º. Que por escritura de fecha 5 de Mayo de 1977 pasada al folio 582 del mismo Registro y por ante el mismo Escribano se reformó la redacción de los artículos 2º, 7º y 9º. Que posteriormente el Organismo de Control observó la redacción de los artículos sexto y séptimo, los que fueron adecuados a lo exigido según nota presentada en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas el 10 de octubre de 1977, en la que se acompaña el texto completo y adecuado de los Estatutos Sociales, el que íntegramente transcrito es del siguiente tenor: "ARTICULO PRIMERO: "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida con fecha 5 de abril de 1957 por escritura pública otorgada al folio 541 del Registro 117 de esta Capital, e inscripta el 26 de abril de 1957, bajo el Nº 180, Fº 343 del Libro 234 de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, se registró por el presente contrato y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Constituye su domicilio legal en Avenida Libertador 672, piso 12 "A" de la Capital Federal, pudiendo ser modificado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de accionistas cumplimentando los demás requisitos en vigor. Los administradores podrán establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración ha sido fijado en cincuenta (50) años a contar del 1º de marzo de 1957, fecha establecida en la escritura de constitución citada. — ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades ganaderas: compra, venta, cría, invernada de hacienda en general; agrícolas: trabajos de siembra de todo tipo de cereales, plantaciones de tabaco de variedades diferentes, plantaciones de ají y la comercialización y/o industrialización de las respectivas cosechas. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá realizar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen con el mismo. — ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), correspondiendo al capital comanditado la suma de pesos 1.000 suscriptos e integrados por partes iguales por ambos socios comanditados, señores Héctor Francisco Maglione y Federico Jorge Harilaos respectivamente. El Capital comanditario lo constituye la suma de \$ 1.499.000 y está representado por 14.990 acciones ordinarias al portador de \$ 100 cada una con derecho a un voto por acción. De dicho capital fue suscripto e integrado en el acto de la constitución de la Sociedad, la suma de \$ 40.000

emitiéndose en este acto la suma de \$ 1.459.500 dividido en 14.595 acciones ordinarias al portador de \$ 100 cada una con derecho a un voto por acción, todas las cuales las suscribe e integra en este acto el señor Héctor Francisco Maglione. — ARTICULO QUINTO: El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, según el procedimiento previsto en el artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir el aumento del capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — ARTICULO SEXTO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de tres, designados por la Asamblea. Serán miembros del directorio los socios comanditados. Tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de crédito, tanto oficiales como privados; otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, judicial o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes; celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y llevar a cabo toda clase de operaciones a título oneroso o gratuito, siempre que los respectivos acto tengan relación directa con el objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio y en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de éste, por el vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Las resoluciones del Directorio serán aprobadas por mayoría de los miembros presentes con un quórum de la mitad más uno de sus integrantes. Durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones. — ARTICULO SEPTIMO: La Asamblea ordinaria designarán un síndico titular y un suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo, sus funciones son las determinadas en el artículo 294 de la Ley 19.550/72. Pueden ser reelectos y durarán un año en sus cargos. — ARTICULO OCTAVO: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar respectivamente los temarios previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550/72, citándose en forma simultánea para primera y segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de 10 días de anticipación ni más de 30 días, y telegrama colacionado dirigido con la misma antelación al último domicilio constituido al efecto por el o los socios comanditarios celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, una hora después de fijada para la primera. — ARTICULO NOVENO. Asambleas: Las Asambleas se rigen por las disposiciones del decreto ley 19.550/72 debiendo

citarse en primera o segunda convocatoria de acuerdo al artículo 237 de la citada norma, debiendo efectuarse las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación general de la República. Rigen el quórum y mayorías determinadas en los Artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550/72 según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea podrá celebrarse sin la publicación de la convocatoria cuando se reúnen los socios que representen la totalidad del capital social y las disposiciones se adopten por unanimidad de votos presentes. La Asamblea Ordinaria podrá fijar una retribución por la dedicación personal de los socios comanditados que se cargará a gastos generales. — ARTICULO DECIMO: Al solo efecto del quórum y del ejercicio del derecho a voto en las Asambleas, el capital comanditado se considerará dividido en cuotas de 100 pesos de valor nominal cada una, teniendo cada cuota derecho a un voto. Toda cesión del capital comanditado deberá ser aprobada por la Asamblea Extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550/72. — ARTICULO UNDECIMO: Las Asambleas serán presididas por el señor Héctor Francisco Maglione y en su ausencia por el señor Federico Jorge Harilaos. En caso de ausencia de ambos, la Asamblea nombrará al socio que deba presidir el acto. Se llevará un libro de actas de Asambleas, las cuales serán confeccionadas y firmadas por el que la haya presidido y por dos socios designados al efecto. — ARTICULO DUODECIMO: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: cinco (5) por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta el 20% del capital social; b) remuneración a los administradores y síndicos; c) el saldo, en todo o en parte como dividiendo a los socios a prorrata del capital integrado por cada uno, o a fondo de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — ARTICULO DECIMO TERCERO: En caso de disolución de la Sociedad será liquidada por los administradores, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo que, en virtud de lo precedentemente relacionado y transcripto, deja elevado a escritura pública los Estatutos Sociales de "VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en su redacción definitiva, solicitándose expida los testimonios pertinentes para su oportuna comunicación al Organismo de Control y posterior inscripción en el Registro. Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí de todo lo cual, doy fe. Testado: para, no vale. Respado: Lily, 5, el, 188, un, dispone, ley, civil, colacionado, Maglione, hoja, cinco (5)

por ciento, a, reasumir del cargo, son, Vale. — Ante mí: Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Es fotocopia auténtica de su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos sesenta del Registro ciento sesenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio habilitado con las estampillas 1245501A a la 1245504A, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo S. Amoedo, Escribano.

Inscripto en la fecha, bajo el número doscientos noventa y uno del Libro doscientos cincuenta y cinco de Contratos Públicos en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978.

Conjuntamente con escritura Nº 321 de fecha 5-5-77, Nº 457 de fecha 6-9-76, otorgadas por el Escribano Don J. M. Martínez Medrano. S/R. septiembre, vale.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del instrumento original que he tenido a la vista, doy fe. — Salta, 16 de marzo de 1979. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de las presentes fotocopias de las escrituras de "Victoria Sociedad en Comandita por Acciones". Secretaría, 16 de abril de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Com.

Imp. \$ 175.500

e) 18-4-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34099

T. Nº 19345

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL

Cafayate - Prov. de Salta

El Consejo Directivo de la Liga Calchaquí de Fútbol llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1979 a las 10 horas en su Sede Social actual, sita entre calles Colón y 9 de Julio de la localidad de Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de autoridades, un Presidente por período completo.
- 4º Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar el Tribunal de Penas.
- 5º Elección de tres (3) Miembros para integrar el Organó de Fiscalización.
- 6º Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

Hipólito L. Garnica
Secretario

Nicolás González
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 18-4-79

O. P. Nº 34095

T. Nº 19340

BOCHIN CLUB ORAN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voto, del Bochín Club Orán, para el día 4 de mayo de 1979 a horas 21 en su sede social sito en calle Arenales 161 de esta ciudad, conforme lo establece el artículo 32 de los Estatutos Sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria, Inventario General, Estado de Resultado, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección total de comisión directiva.
- 4º Fijación del importe de la cuota social.
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente con la asistencia de los socios con derecho a voto, una hora después de la hora fijada conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Aníbal Lera
Secretario

Dr. Manuel Alberto Retambay
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 18-4-79

O. P. Nº 34093

T. Nº 19337

CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL

Guachipas - Salta

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1979, a horas 21, en su sede sito en la localidad de Guachipas, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Quebrantos y Excedentes, Informe del Organó de Fiscalización y destino del excedente resultante, correspondiente a los ejercicios financieros 1977 y 1978.
- 3º Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Ricardo E. Vilte
SecretarioJuan Vázquez Martínez
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 18-4-79

la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis Julio Genta Peyret
SecretarioLuis María Bassani
Vice-PresidenteLuis Eduardo Isasmendi
Secretario Rentado Salta Polo Club

Imp. \$ 2.000

e) 18 y 19-4-79

O. P. Nº 34091

T. Nº 19335

SALTA POLO CLUB**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Conforme al Art. 59 del Estatuto en vigencia, cítase a los señores socios para el día sábado 5 de mayo de 1979, a horas 19,30 en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1979.
- 3º Renovación parcial de autoridades. Renuévanse Presidente por renuncia; Vicepresidente por mandato cumplido; Pro-Secretario por mandato cumplido; Tesorero por renuncia; Pro-Tesorero por mandato cumplido, y Vocales 2º, 4º, 6º; Vocales Suplentes 2º, 4º, y Organó de Fiscalización, todos por mandato cumplido.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 61 del Estatuto: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis Julio Genta Peyret
SecretarioLuis María Bassani
Vice-PresidenteLuis Eduardo Isasmendi
Secretario Rentado Salta Polo Club

Imp. \$ 2.000

e) 18 y 19-4-79

O. P. Nº 34092

T. Nº 19336

SALTA POLO CLUB**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Conforme al Art. 62 del Estatuto en vigencia, cítase a los señores socios para el día sábado 5 de mayo de 1979, a horas 20 en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Reforma parcial del Estatuto en vigencia.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Art. 61 del Estatuto: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de

O. P. Nº 34087

T. Nº 19346

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL

La Federación Salteña de Fútbol convoca a Asamblea Ordinaria a sus Ligas Afiliadas para el día 28 de abril de 1979, a horas 18, en el local de la Liga Salteña, calle Deán Funes Nº 531 Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión de Poderes.
- 3º) Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta anterior.
- 4º) Consideración de Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del período del año 1978.
- 5º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Consejeros.

Dr. Demetrio Jorge Herrera
SecretarioRaúl Pastor Moya
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 18-4-79

O. P. Nº 34080

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Metán (S)

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1979 a horas 10 en nuestras instalaciones sito en General Güemes Nº 700.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea general ordinaria anterior y su firma por dos asociados.

2º) Lectura de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Inventario año 1978 e Informe del Organo de Fiscalización.

3º) Aumento de la cuota societaria.

4º) Renovación parcial de la C.D.

Miguel Angel Otamendi
SecretarioRafael Diez de Pons
Presidente

Nota: Después de una espera de 60 minutos, se sesionará con el número de socios presentes.

Valor al cobro \$ 1.000

e) 18-4-79

O. P. Nº 34074

T. Nº 19315

**BANCO REGIONAL
DEL NORTE ARGENTINO****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1979, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19742/72 al 31 de diciembre de 1978, ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 4º) Resolución sobre el destino de los resultados del Balance General al 31 de diciembre de 1978.
- 5º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones por Dividendos y Capitalización de Reservas por Revalúos Contables y para Inver-

siones en Activo Fijo, de conformidad con lo resuelto en los puntos 2º y 4º del Orden del Día.

- 6º Establecer Honorarios de Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora para el año 1979 y aprobar los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora del año 1978.
- 7º Consideración de la donación efectuada a S.A.M.P.B.A.R.E.
- 8º Elección de dos Directores Suplentes.
- 9º Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

EL DIRECTORIO

Héctor Junco Peralta
Sub-Gerente Gral. Adscripto

Imp. \$ 19.300 e) 17 al 23-4-79

ma, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1979, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1978.

EL DIRECTORIO

Héctor Junco Peralta
Sub-Gerente Gral. Adscripto

Imp. \$ 17.500 e) 17 al 23-4-79

O. P. Nº 34070 T. Nº 19319

CIRCULO AGUARAY

Aguaray (Salta)

Asamblea General

Invítase a los señores socios a la asamblea que se llevará a cabo el día 22 de abril de 1979 en su sede social calle H. Irigoyen 46 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance ejercicio vencido.
 - 3º Renovación C.D.
 - 4º Designación de dos socios para firmar acta.
- Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION

Imp. \$ 2.000 e) 17 y 18-4-79

O. P. Nº 34067 T. Nº 19322

RADIODIFUSORA SALTA S. A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 1979, a las 20,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28 (Salta-Capital) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I) Asuntos Ordinarios

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de bienes, de acuerdo al Decreto Ley número 19.742.
- 3º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del art. 261 de la Ley Nº 19.550/72).

II) Asuntos Extraordinarios

- 4º Ratificación aumento del capital social hasta la suma de \$ 26.728.250, mediante la emi-

O. P. Nº 34069 T. Nº 19323

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anóni-

sión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir en acciones por \$ 21.627.440 (Correspondiente al punto 6º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 1978, Ejercicio Nº 9, cerrado el 31-12 de 1977.

5º Aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 26.728.250, a la suma de \$ 75.908.230, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 10, 1978) en acciones por \$ 49.179.980.

6º Modificación del art. 4º del Contrato Social, llevando el Capital Social a la suma de \$ 75.908.230.

7º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, abril 4 de 1979

EL DIRECTORIO

Andrés Jorge Navas
Gerente

Imp. \$ 20.700

e) 17 al 23-4-79

O. P. Nº 34066

T. Nº 19323

PEÑA ESPAÑOLA

Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros Estatutos citase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1979 a horas 19 en su Sede Social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance Anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

José Munafó
Secretario

Rodolfo F. Vivas
Presidente

Art. 49. — El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 2.000.

e) 17 y 18-4-79

O. P. Nº 34065

T. Nº 19314

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Art. 17 del capítulo 5º de los Estatutos vigentes de la institución, la H.C.D. convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 9 de mayo del año en curso a las 21 horas en su sede social, calle Alsina Nº 212, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de poderes de los clubes afiliados.
- 2º Renovación parcial de la H.C.D. para los cargos siguientes:
 - a) Un Vice-Presidente.
 - b) Un Secretario.
 - c) Un Pro-Secretario.
 - d) Un Pro-Tesorero.
 - e) Un Vocal Suplente.
- 3º Campeonato Argentino Juvenil de Voleibol Masculino y Femenino, del 14 al 21 de julio del corriente año en esta provincia.
- 4º Designación de dos delegados para refrendar el Acta de la asamblea.

Sr. José B. Pistone
Tesorero

Prof. Humberto M. Parrón
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 17 al 19-4-79

O. P. Nº 34059

T. Nº 19305

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1979 a horas 18 en su local Administrativo de calle Avenida República de Chile número 1369 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social.
- 2º Modificación del Estatuto Social Art. 4º y 6º.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Néstor Magno
Presidente

Héctor Carrizo
Director

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34052

T. Nº 19312

O. P. Nº 34039

T. Nº 19290

**COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA
DE CREDITO LTDA.**

Convocatoria

De conformidad al art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de abril de 1979 a las 20 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835, Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la asamblea.
- 2º Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e Informe de Sindicatura, todo correspondiente al Décimo Tercero Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto ley 19742/72.
- 5º Tratamiento del proyecto de movilización de Reservas: Capitalización del Revalúo Contable.
- 6º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicarán el correspondiente escrutinio - lectura del Art. 12 de la Ley 19061 según lo establece la circ. IF 345 del Banco Central de la República Argentina.
- 7º Elección hasta las 22 horas de: Vice-Presidente (por dos años); Pro-Tesorero (por dos años); Vocal Titular 2do. (por dos años); Vocal Titular 4to. (por dos años); Vocal Suplente 1ro. (por un año); Vocal Suplente 2do. (por un año); Síndico Titular (por un año); Síndico Suplente (por un año), en reemplazo de los siguientes: Soto, Manuel Angel Andrés; Villafañe, Biterman José; Briones, Rodolfo Joaquín; Del Cerro, Miguel Angel; Gallo, Balvín Miguel; Pochiutto, Juan Carlos; Molina, Oscar; Arzelán, Guido Fausto.

Raúl Horacio del Campo **José Román Piccardo**
Secretario Presidente

Imp. \$ 13.080

e) 16 al 18-4-79

CENTRO PRIVADO DEL TORAX

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Centro Privado del Tórax S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1979, a horas 11, en el domicilio de Avda. Entre Ríos 807, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Anteproyecto de distribución de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Lectura y consideración de las planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742.
- 4º Ratificación aumento de capital de pesos 20.000.000 destinado a compra de inmueble, dispuesto por acta de Directorio Nº 7, en carácter de Asamblea Unánime.
- 5º Consideración fecha y forma de suscripción aumento de capital indicado en punto anterior, dispuesto por acta Nº 9 de Directorio. Consideración compra inmueble situado en calle Sarmiento Nº 566, Salta.
- 6º Designación de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Dres. José T. Museli y Ricardo L. Lavaselli hasta completar sus mandatos.
- 7º Designación de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Por Centro Privado del Tórax S.A.
Dr. Alberto Briones
Gerente - M. P. 531

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34033

T. Nº 19280

CAMINOS S. A.

Bartolomé Mitre Nº 274

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que

se llevará a cabo el día 30 de abril de 1979, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 15 de mayo de 1978.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al Ejercicio Nº 14 cerrado al 31 de Diciembre de 1978.
3. Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.

4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 11 al 19-4-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34104

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 11.789.560
Recaudación del día 17-4-79	\$ 362.950
Total	<u>\$ 12.152.510</u>

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION